

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización en la calle de Santa Clara y carretera de Santa Margarita.**

Por el presente se anuncia subasta pública para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización en la calle de Santa Clara y carretera de Santa Margarita, por el tipo de 568.115,74 pesetas.

Las bases figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de fecha 30 del actual, y se hallan expuestas en la Secretaría municipal.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará una vez transcurridos veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos será el primer día hábil siguiente al de la terminación.

Los pliegos se presentarán en el Registro General de la Secretaría con el resguardo de constitución de la fianza provisional.

Pontevedra, 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde accidental, José Luis Peláez Casalderey.—4.069.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vélez-Blanco por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pinos en los montes propios de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, mancomunados, sitos en este término, durante el año forestal 1961-62.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez-Blanco.

Hace saber: Que el día que haga veintiuno hábil, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pinos en los montes propios de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, mancomunados, sitos en este término, durante el año forestal 1961-62, que se indican a continuación:

344 pinos, especie carrasco, con volumen de 139.022 metros cúbicos de madera y 161 estéreos de leña de copa del monte 107 «Coto de Montarviche». 609 pinos, especie carrasco, con volumen de 239.686 metros cúbicos de madera y 259 estéreos de leña de copa, de los montes 88 «Hoyas de Varaona» y 87 «Casquemada». 271 pinos, especie carrasco, con volumen de 161.980 metros cúbicos de madera y 485 estéreos de leña de copa, de los montes

73 «Bencerragu», 75 «Cerro de los Pavcs, Calares del Royo del Moral, Calares de Leria y Solana de Pontés» y 76 «Piedra de Simanque». 400 pinos, especie carrasco, con volumen de 180.743 metros cúbicos de madera y 180 estéreos de leña de copa, del monte 105 «Cerros Gordos». 1.980 pinos, especie laricio, con volumen de 326.021 metros cúbicos de madera y 325 estéreos de leña de copa, del monte 116 «Los dos Maimones y Los Quemados». 635 pinos, especie carrasco, con volumen de 322.417 metros cúbicos de madera y 237 estéreos de leña de copa, del monte 86 «Barranco de la Alcantarilla». La madera en pie, en rollo, con corteza y no apta para traviesas.

Tipo base de licitación: 699.894,11 pesetas. Precio índice, pesetas 874.867,62.

Deposito provisional: 20.996,32 pesetas. Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe del remate más, en su caso, la complementaria que determina el número 5, artículo 82, del Reglamento de Contratación municipal.

Los licitadores estarán provistos del certificado profesional que menciona la Orden de 11 de julio y Resolución de 7 de agosto del año actual, adjuntándolo a las proposiciones.

Las proposiciones se formularán por escrito y en pliegos cerrados, yendo acompañadas del resguardo de depósito provisional, de la declaración jurada que determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación municipal y, en su caso, de la escritura de poder bastantada reglamentariamente, y se presentarán en esta Secretaría municipal dentro del plazo comprendido entre el día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y el anterior hábil al de la celebración de la subasta, inclusive. Horas de presentación: Por las mañanas, de diez a dos, y por la tarde de cuatro a seis.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... para la enajenación de los aprovechamientos de pinos siguientes: ..... de los montes de la pertenencia de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, mancomunados, sitos en Vélez-Blanco, correspondiente al año forestal 1961-62, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

A los efectos de lo dispuesto en el número 6 de la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 7 de agosto de 1961, hace constar que ..... Fecha y firma. (La cantidad en letra y sin enmienda.)

Vélez-Blanco, 3 de octubre de 1961.—El Alcalde, Mario Merlos.—4.063.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que a las once horas del día quince de noviembre próximo tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del nuevo Palacio de Justicia, la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de la vivienda derecha interior del piso primero, y del dos y medio por ciento del solar y demás elementos comunes de la casa cuadruple de verindad de está villa de Bilbao, señalada con el número dos de la calle de Traña, embargado como de la propiedad de don Lorenzo Urrutia y Urrutia en juicio ejecutivo que sobre reclamación de un crédito hipotecario de 42.000 pesetas, sus intereses y costas pro-

movió el Procurador don Mariano Escolar en representación de don Prudencio Echeandia Iruetagoiena cuyo inmueble objeto de subasta fué valorado en la cantidad de 112.000 pesetas.

#### Advertencias

Los autos y lá certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, consignando previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 8.300 pesetas, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de tercero.

Dado en Bilbao a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario (ilegible).—7.692.

#### FIGUERAS

En méritos de lo acordado en autos de mayor cuantía que se siguen a instancia de don Alejandro Gumá Castelló, mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de Barcelona, sobre cumplimiento de laudo dictado por amigables componedores y otros extremos, contra don José Zanatello, doña Juana Zanatello, doña Mercedes, don Luis y don Ricardo Pichot Gironés, se emplaza por medio de la presente y por segunda vez a los demandados don José Zanatello empleado, casado, mayor de edad, y doña Juana Zanatello, sin profesión especial, casada con don Alberto Caceffo Consolano, conocida esta última por «Nina Zanatello», cuyos segundos apellidos no constan, cuyos domicilios y residencias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, en su caso, de ser declarada la rebeldía, dándose por contestada la demanda, y se les señalarán los estrados del Juzgado para postu-